



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 27 de Octubre de 2023,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2023, el Informe N° 058-2023-GAT-MPSCH, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, y el Informe Legal N° 017-2023-OGAJ-MPSCH/MEDCV, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de Ampliación de la Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 06-2023-MPSCH que regula la “Campaña de Amnistía Tributaria 2023 en el Distrito de Santiago de Chuco”; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 74°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, otorgándole potestad para administrar sus bienes y rentas; establece además, que mediante Ordenanza, se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley;

Que, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, es de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2023-MPSCH, de fecha 02 de mayo del 2023, se aprobó la “Campaña de Amnistía Tributaria 2023 en el Distrito de Santiago de Chuco”, cuyo objeto es reducir los niveles de morosidad, aplicables a los Contribuyentes y Administrados deudores por sus obligaciones tributarias y no tributarias contraídas con la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con vigencia hasta el 31 de octubre del 2023;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 058-2023-GAT-MPSCH, de fecha 12 de octubre del 2023, propone la Ampliación de la Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 06-2023-MPSCH sobre “Campaña de Amnistía Tributaria 2023 en el Distrito de Santiago de Chuco” hasta el 31 de diciembre del presente año 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 017-2023-OGAJ-MPSCH/MEDCV, de fecha 23 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente estimar la propuesta realizada por el Gerente de Administración Tributaria relacionado a la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 06-2023-MPSCH





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

que regula la "Campaña de Amnistía Tributaria 2023 en el Distrito de Santiago de Chuco" hasta el 31 de diciembre del presente año 2023, porque se encuentra conforme a derecho y dentro de los supuestos de los numerales 8) y 9) del artículo 9° concordante con los artículos 40 y 55 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los artículos IV del Título Preliminar y 166 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que prescriben que los Gobiernos Locales están facultados para crear, modificar, suprimir y exonerar sus contribuciones y arbitrios dentro de su jurisdicción, con los límites que señala la Ley;

Que, el Pleno del Concejo Municipal luego de un debate y análisis correspondiente, decidió por VOTACION UNÁNIME (09 votos a favor), APROBAR la Ampliación de la Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 06-2023-MPSCH, que regula la "Campaña de Amnistía Tributaria 2023 en el Distrito de Santiago de Chuco", hasta el 31 de diciembre del 2023;

Estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto unánime de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal Aprueba:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2023-MPSCH, QUE REGULA LA "CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA 2023 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO"

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 06-2023-MPSCH que regula la "Campaña de Amnistía Tributaria 2023 en el Distrito de Santiago de Chuco", hasta el 31 de diciembre del presente año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, a través de la Sub Gerencia de Rentas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente norma, conforme a Ley, y a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones su difusión respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



2